



MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

CONTRATO N°28/2025

Entre la MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, domiciliado en Avenida Boquerón esq. Ballivián, República del Paraguay, con RUC N° 80000433-7, representada para este acto por la Señora Carolina Rocío Aranda Fernández en su carácter de Intendente Municipal, con Cédula de Identidad N° 2.217.246, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma DULCE MARIA SERVICIOS GENERALES., con RUC N° 1283561-7 domiciliada en Corrales c/ Carretera de López, República del Paraguay, representada para este acto por Fabiola Fidela Bareiro, con Cédula de Identidad N° 1.283.561, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "SERVICIO DE CATERING Y CEREMONIAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1-Objeto del contrato.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: SERVICIO DE CATERING Y CEREMONIAL

2-Documentos integrantes del contrato.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

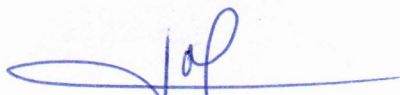
- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

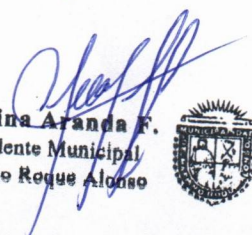
Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3-Documentos adicionales del contrato.

Los documentos adicionales del contrato son:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.


Dulce Maria
Servicios Generales
RUC 1.283.561-7


Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso





MUNICIPALIDAD DE

MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

4-Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 467.541

5-Procedimiento de contratación.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LMCN N° 12/2025, convocado por la Municipalidad de Mariano Roque Alonso. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°668/2025.

6-Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios.

Licitación: 467541 - SERVICIO DE CATERING Y CEREMONIAL								
CUADRO DE ADJUDICACION								
Grupo 1 - SERVICIO DE CATERING Y CEREMONIAL					Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 75000000 Máximo: 150000000), Abastecimiento Simultaneo: No			
					DULCE MARIA SERVICIOS GENERALES DE FABIOLA FIDELA BAREIRO CON RUC N° 1283561-7			
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	180.000	180.000	fabricante: Dulce Maria Servicios Generales procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional: 203215
2	90151802-006	Provisión de sillas o sillones	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	2.512	2.512	procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional: 203215
3	90151802-035	Servicio de decoración	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.001.066	1.001.066	procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional: 203215
4	90151802-021	Provision de Mesa	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	20.400	20.400	procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional: 203215
5	90101603-025	provision de agua mineral	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	3.000	3.000	fabricante: Dulce Maria Servicios Generales procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional: 203215
6	90101603-006	Provision de Bebidas gaseosas	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	5.040	5.040	fabricante: Dulce Maria Servicios Generales procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional: 203215
7	90151802-042	Provision de arreglos florales	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	211.600	211.600	procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional: 203215
8	90151802-9991	Provision de porta banners -	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	334.800	334.800	procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional: 203215

Dulce Maria
Servicios Generales
RUC: 1.283.561 - 7

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso





MUNICIPALIDAD DE
MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

9	90151802-9996	Servicios de Provision de Atriles	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	216.000	216.000	procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional: 203215
10	90151802-001	Provision de Equipos de Audio y/o Video	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.323.467	1.323.467	procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional: 203215
11	90151802-9972	Provision de pantalla led	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.087.253	1.087.253	procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional: 203215
12	90151802-040	Provision de equipos-informáticos	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	323.600	323.600	procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional: 203215
13	90151802-011	Provision de vasos	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.720	1.720	procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional: 203215
14	90101603-022	Provision de café negro	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	36.560	36.560	fabricante: Dulce Maria Servicios Generales procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional: 203215
15	90151802-017	Provision de entretelados	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	525.760	525.760	procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional: 203215
16	90151802-002	Provision de toldos	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	272.827	272.827	procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional: 203215
TOTAL						5.545.605		

Monto total de sugerencia de adjudicación: monto mínimo de GS 75.000.000 (setenta cinco millones) hasta un monto máximo de Gs 150.000.000 (ciento cincuenta millones) y de un monto total de precios unitarios de Gs. 5.545.605 (Son guaraníes cinco millones quinientos cuarenta y cinco mil seiscientos cinco) IVA INCLUIDO. -

7-Vigencia del Contrato.

La vigencia del presente contrato será: El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de la firma de contrato hasta el 31 de DICIEMBRE del 2025

8-Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

9-Administración del Contrato.

La administración de éste contrato estará a cargo de: como Administrador del Contrato al funcionario de la Dirección General de Administración y finanzas el Sr. Armando Javier Salinas Galeano con Cédula de Identidad N° 3.597.084.

Dulce María
Servicios Generales
RIF: 1.283.561 - 7

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso





MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

10-Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **10,00 %**

La garantía adoptará alguna de las siguientes formas: **Garantía bancaria o Póliza de Seguros.**

11-Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12-Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.

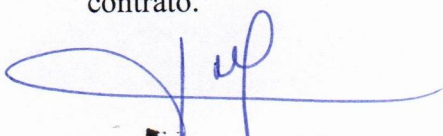
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13-Solución de Controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14-Anulación de la adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.


Dulce María
Servicios Generales
RUC: 1.283.561 - "


Carolina Aranda
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso





MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

15-Idioma del Contrato.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

16-Suscripción.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mariano Roque Alonso República del Paraguay al día 29 de agosto del 2025.

Firmado por: _____

Carolina Aranda F.
Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso



_____ en nombre de la Contratante.

Firmado por: _____

Dulce María
Dulce María
Servicios Generales
RUC: 1.283.561 - 7

_____ en nombre del Proveedor.